

de fecha , otrece la prestación de dicho servicio mediante la prestación al Ayuntamiento de un canon anual por importe de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones.
(fecha y firma)

Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Casa Consistorial.

Ubeda, 3 de octubre de 1989

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada: Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 9 de octubre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Manuel Gómez Añón, D. Manuel Barea Velasco, D. Eustasio Cobreros Vime, D. José María Román Castro, D. José González Velasco, D. Antonio de Paz Velasco, D. Luis Sánchez Cerrato, D. Isidro López Carabias, D. José Antonio Ruiz García y D. Constantino Arenas Reyero.

Sevilla, 11 de octubre de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada: Agrupación de Agentes y Servicios Renault de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 9 de octubre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Agrupación de Agentes y Servicios Renault de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Antonio José Segura Valenzuela, D. Antonio García Gil, D. Juan Manuel Vázquez García y D. Pedro Tinajero Córdoba.

Sevilla, 11 de octubre de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitudes para adjudicación de viviendas de promoción público en Ubeda. (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 24 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-879870/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la calle: Guadalquivir, de Ubeda, (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL
1D	2	37,10
2D	12	49,52
3D-T1	2	59,77
3D-T2	8	59,60

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda

(Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 10 de octubre de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-146).

Expediente: JA-1-MA-146. Obras complementarias de tratamiento de corrimiento, caminos de servicio y acondicionamiento de zonas de aparcamiento en variante de Ronda. Tramo 1. Término Municipal de Ronda. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ronda y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostentes, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 24 de octubre de 1989	Día 25 de octubre de 1989
Finca nº 2 a las 10,00 horas	Finca nº 15 a las 10,00 horas
Finca nº 5 a las 10,00 horas	Finca nº 16 a las 10,00 horas
Finca nº 7 a las 10,30 horas	Finca nº 16-A a las 10,00 horas
Finca nº 10 a las 11,00 horas	Finca nº 16-B a las 10,00 horas
Finca nº 11 a las 11,30 horas	Finca nº 17 a las 10,00 horas
Finca nº 12 a las 12,00 horas	Finca nº 18 a las 11,00 horas
Finca nº 14 a las 12,00 horas	Finca nº 19 a las 11,30 horas

Málaga, 9 de octubre de 1989.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectadas por las obras que se citan. (JA-1-MA-117. M).

Expediente: JA-1-MA-117. M. Proyecto modificado nº 1 de las obras: Variante de Ronda 2º tramo desde la C-341, P.k. 61,5 a la C-339. Pk. 113,820.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ronda y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de

representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostentes, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 25 de octubre de 1989

Finca nº 9 a las 12,00 horas

Finca nº 16 a las 12,00 horas

Málaga, 9 de octubre de 1989.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: 1951 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.